



Artículo tercero



Instrucciones: Lee la descripción en voz baja de algunos de los criterios que orientarán la educación según el artículo tercero y relaciona las columnas.

Descripción

Educará para la vida, con el objeto de desarrollar en las personas capacidades cognitivas, socioemocionales y físicas.

Mejoramiento integral que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

Al tomar en cuenta las diversas capacidades, circunstancias y necesidades de los educandos.

Al promover la convivencia armónica entre personas y comunidades para el respeto de sus diferencias.

Atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política.

Respuesta

Inclusivo

Nacional

De excelencia

Intercultural

Integral